



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03391766-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitando aprobación de modificaciones en procedimientos internos de concursos de Profesores Regulares.

VISTO la Resolución RESCS-2022-64-E-UBA-REC, anexo ACS-2022-5-E-UBA-SG#REC, y RESCS-2022-517-E-UBA-REC referente al Nuevo Reglamento para concursos docentes de Profesores de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 92. del mencionado Anexo, establece adecuar un Reglamento Interno con las peculiaridades de cada Facultad, principalmente en cuanto a las condiciones bajo las cuales se desarrollarán el sorteo de temas, la entrevista personal y las pruebas de oposición.

Que acorde al Art. 51 del anexo ACS-2022-5-E-UBA-SG#REC, es necesario establecer cómo se desarrollará la participación de los aspirantes en las diferentes instancias del concurso.

Que mediante RESCD-2022-418-E-UBA-DCT_FFYB, se elevó a consideración del Consejo Superior el mencionado Reglamento Interno.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Rectorado eleva el análisis de su competencia, realizado mediante DICJU-2022-1136-E-UBA-DGAJ#REC.

Que corresponde efectuar los ajustes sugeridos por la asesoría letrada.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en la RESCS-2022-64-E-UBA-REC y lo acordado en la sesión del día 11 de octubre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Anexo ARCD-2022-36-E-UBA-DCT_FFYB de la Resolución RESCD-2022-418-E-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la aprobación de las modificaciones en el procedimiento interno de prueba de oposición y entrevista personal que se desarrollarán en el marco de los concursos de Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos, en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, según se indica en en anexo ARCD-2022-89-E-UBA-DCT_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, tomen conocimiento mediante comunicación oficial las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos y las Direcciones General Técnico-Académica y de Concursos; dése las más amplia difusión en el ámbito de la Facultad. Elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y tratamiento. Cumplido, archívese en guarda temporal.

(Posee archivo embebido)